

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el término que tenía la emplazado para comparecer venció 22 de septiembre de 2022. No lo hizo



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

2022-00083

Dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por el BANCO DAVIVIENDA S.A. contra GERMÁN ORTIZ SÁNCHEZ; surtido el registro nacional de emplazados del ejecutado sin su comparecencia dentro del término de que disponía para ello, se procede a designarle como curador ad-litem a JOHN WILLIAM ÁLVAREZ MEDINA¹, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso; haciéndole que tiene el termino de cinco (5) días para aceptar el cargo.

Notifíquese

¹johnwi9@hotmail.com

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **309e88119b836f4ef9e1cc9eed00cb143cc6aa4182956c7e8773dee594f121fe**

Documento generado en 27/09/2022 04:56:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>